

## FEUSO, en la constitución de la Comisión de Estudio del módulo de conciertos



**Convocados por el Ministerio de Educación, el 22 de noviembre se ha procedido a la constitución formal de la Comisión para el estudio de la cuantía de los módulos de concierto. FEUSO es una de las organizaciones designadas para participar en esta Comisión.**

Esta Comisión tiene su origen en lo previsto en la Disposición Adicional 9ª de la LOE. En esta sesión, además de USO, han estado presentes los demás sindicatos de la concertada, las patronales, el Ministerio de Educación y los representantes de las Comunidades de Andalucía, Castilla-La Mancha, Cataluña, Comunidad Valenciana, Extremadura, Madrid y Rioja.

Desde FEUSO hemos valorado la constitución de esta Comisión de Estudio, aunque se ha convocado en un momento que puede parecer inoportuno dada la reducción de salarios que hemos padecido en 2010 y en cierto modo contradictoria con la reducción del módulo prevista en los Presupuestos de 2011. Sin embargo, consideramos totalmente necesaria la constitución de esta Comisión.

En este sentido, hemos expuesto nuestra opinión sobre la insuficiencia del módulo y de las tres partidas que lo componen, realizando una breve exposición de en qué cuestiones nos parece que no se cumplen los objetivos, y haciendo especial hincapié en las que afectan más directamente a los trabajadores, como son las referidas a salarios, y hemos resaltado la importancia de que en este estudio estén implicadas también las Administraciones autonómicas.

Algunos de los puntos que hemos abordado han sido la necesidad de garantizar la homologación salarial con los docentes de la pública, incluidos los sexenios, incrementar la ratio profesor/unidad, de modo que

garantice la dotación de recursos humanos suficientes para una correcta atención a la diversidad y a las necesidades educativas especiales, así como el reforzamiento del componente pedagógico de la actividad docente, en términos equivalentes a las existentes en la pública. También hemos pedido, y es otra de nuestras reivindicaciones, que se reduzca la jornada lectiva a 18 horas y que se incluyan los equipos de orientación. Además, vemos necesario que se incremente la partida de Gastos Variables para que se invierta más en las condiciones laborales de los trabajadores. Por ejemplo, es necesario que se incorporen a estas partidas los complementos por formación (sexenios), que se garantice la paga de antigüedad, que también cubra los complementos por cargos pedagógicos unipersonales como jefatura de estudios y/o departamentos, y las sustituciones.

Desde USO consideramos insuficiente la partida de Otros Gastos y muy devaluada si hacemos un seguimiento de su evolución y la del IPC desde su existencia. Si se incrementa, podrían mejorarse los salarios del PAS, aunque desde FEUSO pedimos que este personal se incluya en el pago delegado.

Tras las intervenciones, el Ministerio recogió a modo de conclusiones la insuficiencia del módulo, la necesidad de su estudio en dos bloques -uno relacionado con salarios de personal y otro de gastos de funcionamiento -, la necesidad de cierta flexibilidad en el sistema y la oportunidad de hacer un riguroso estudio sobre el módulo, que podría encargarse a un agente externo.

Desde FEUSO seguiremos trabajando para que esta Comisión aborde la situación real de las condiciones laborales y salariales de los trabajadores de la enseñanza concertada y busque soluciones eficaces para mejorar estas condiciones y avanzar en la homologación con la pública. •

**El actual módulo de conciertos es insuficiente para la impartición de una educación de calidad y gratuita y la homologación de las condiciones de trabajo con los docentes de la enseñanza pública**